

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 25/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de 1ra. Instancia N° 2 Dr. Juan Ramón PERALTA solicita se lo autorice a hacer uso de la licencia por compensación FERIA Enero/89 (17 días) con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial, por razones de servicio.

Que el motivo invocado debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR al señor Juez de 1ra. Instancia N° 2 Dr. Juan Ramón PERALTA a hacer uso de la licencia por compensación FERIA Enero/89 (17 días) con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN – Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI - Secretaria STJ.